



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 218/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.798 HC 020 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Incorporar a la Agenda Cultural Municipal del mes de agosto, el Programa de Concientización y Educación, “Malargüe, Tierra Sanmartiniana”.

Que la expedición más austral del Ejército Libertador en su Cruce de Los Andes, pasó por nuestras tierras hacia Paso Planchón, al mando del Comandante Ramón Freire, acompañado de una pequeña expedición de unos 100 soldados, con directivas estratégicas determinantes, tal cual lo había planeado el General San Martín.

Y;

CONSIDERANDO: que en el mes de agosto se conmemoran varios acontecimientos vinculantes directamente con nuestro noble Gral. José de San Martín, tales como:

- ✓ 1° de agosto de 1.816, creación del Ejército de Los Andes.
- ✓ 03 de agosto de 1.823, muerte de Remedios de Escalada, su esposa.
- ✓ 10 de agosto de 1.814 San Martín, es nombrado Gobernador Intendente de Cuyo.
- ✓ 17 de agosto de 1.850, fallecimiento del Gral. José de San Martín.
- ✓ 24 de agosto de 1.816, nacimiento de Mercedes Tomasa de San Martín, su hija.
- ✓ 06 de septiembre de 1.814, llegada de San Martín a Mendoza.
- ✓ 08 de septiembre día de la Virgen del Carmen de Cuyo, patrona del Ejército de Los Andes.

Que el padre del Libertador fue Don José Francisco de San Martín que nació en Cervatos de la Cueva el 03 de febrero de 1.728 y su madre Doña Gregoria Matorras del Ser, que nació en Paredes de Navas el 12 de marzo de 1.738. Las dos poblaciones pertenecían al Reino de España y estaban en jurisdicción de Palencia, unas de las Provincias de Castilla la Vieja.

Que el Libertador José Francisco de San Martín y Matorras vino al mundo el 25 de febrero de 1.778 en Yapeyú, que actualmente forma parte de la Provincia de Corrientes y que, por entonces, era la capital de uno de los cuatro departamentos en que habían sido agrupados los treinta pueblos de las misiones guaraníicas tras disponer el Rey Carlos III en 1.767 la expulsión de los Jesuitas, quienes habían evangelizado la región, sufrido el martirio en muchos casos e incorporando a miles de indígenas a la vida civilizada.

Que a fines 1.783 la familia San Martín padres y sus cinco hijos, de los que cuatro eran varones, todos emprendieron viaje a España a bordo de la Fragata Santa Balbina. Arribaron al puerto de Cádiz en la segunda quincena de marzo de 1.784.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Que José de San Martín después de realizar estudios elementales en Málaga, donde se había establecido su familia, se incorporó en 1.789 como cadete de Regimiento de Murcia, del arma de infantería. Formó parte del ejército real con guarnición en España donde combatió inicialmente en África y Europa.

Que por su actuación en la famosa batalla de Bailén, donde resultaron batidas las legiones invasoras del Emperador Napoleón I, fue ascendido al grado de Teniente Coronel y condecorado con medalla de oro, alto timbre de honor del ya por entonces destacado militar rioplatense.

Que por este tiempo, en que pasó a ser Oficial de Caballería, San Martín se vinculó a otros jóvenes americanos, residentes en la Península, que forjaban planes de independencia política para las respectivas regiones de su nacimiento.

Que en el año 1.811, pidió y obtuvo su retiro del ejército real, dejó España por la vía de Portugal y se trasladó a Londres, donde esperaba concretar su propósito de pasar a América.

Que el 09 de marzo de 1.812 San Martín y otros rioplatenses desembarcaron en Buenos Aires, la ciudad capital del Antiguo Virreinato del Río de la Plata, para contribuir a la independencia de los pueblos americanos, era la alta misión que lo había impulsado a retornar a la tierra de su nacimiento.

Que a poco de su llegada el gobierno triunviro le confió la organización de un escuadrón de caballería, que a pocos meses se construiría en la base del Regimiento Granaderos a Caballo, de inmortal memoria en las luchas por la emancipación americana.

Que el General José de San Martín contrajo matrimonio con María de los Remedios de Escalada.

Que el 07 de diciembre de 1812, el nuevo gobierno triunviro le concedió el empleo de Coronel del flamante regimiento.

Que el 03 de febrero de 1.813, San Martín, al frente de 120 granaderos, obtuvo su primera victoria en tierra americana a derrotar a San Lorenzo.

Que el 29 de enero de 1.814 asumió el mando del ejército del Norte tras disponerse el relevo de General Belgrano. El nuevo jefe estableció sus cuarteles en Tucumán. Mientras estaba en el Norte llegó al convencimiento de que por ese solo camino no se lograría derrotar a las fuerzas del Virrey del Perú, era necesario abrir un segundo frente por el Océano Pacífico y avanzar sobre Lima.

Que el 10 de agosto de 1.814 el Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas designó al Gral. José de San Martín Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Que en Mendoza, durante tres años (1814-1817) y con pobres recursos, San Martín organizó pacientemente el Ejército de Los Andes, con la ayuda de la población de los Andes; a la empresa se sumó también con celo su esposa Doña Remedios, que entregó sus joyas para aliviar en algo las penurias de los patriotas. En 1816 la abnegada mujer dió al General su única hija, Mercedes, que sería el bálsamo de San Martín en su solitaria vejez.

Que para financiar su campaña, además de los cuantiosos aportes de Pueyrredón, obligó a pagar contribuciones obligatorias a todos los comerciantes y hacendados, a cambio se les extendía un vale, para cobrarlo cuando las circunstancias lo permitan.

Que tuvo muy pocos miramientos para confiscar los bienes de todos los españoles que no se destacaran en la ayuda a la causa de la Independencia. Con esto, formó un gran campamento militar en El Plumerillo, al noroeste de la Ciudad de Mendoza, donde actualmente se encuentra el aeropuerto de la ciudad. Allí formó a sus soldados y oficiales, fabricó armas (sables, fusiles, cañones, municiones y pólvora) y uniformes.

Que finalmente, en enero de 1817, su ejército partió, a través de la Cordillera de los Andes, desde Mendoza hacia Chile y de allí hacia Perú, dejando una huella de libertad e independencia para todos los americanos.

Que en Argentina se lo reconoce como el Padre de la Patria y el Libertador, y se lo valora como el principal héroe y prócer del panteón nacional. En Perú también se lo recuerda como el Fundador de la Libertad del Perú, el Fundador de la República, el Generalísimo de las Armas y el Protector del País. El ejército de Chile le reconoce el grado de Capitán General.

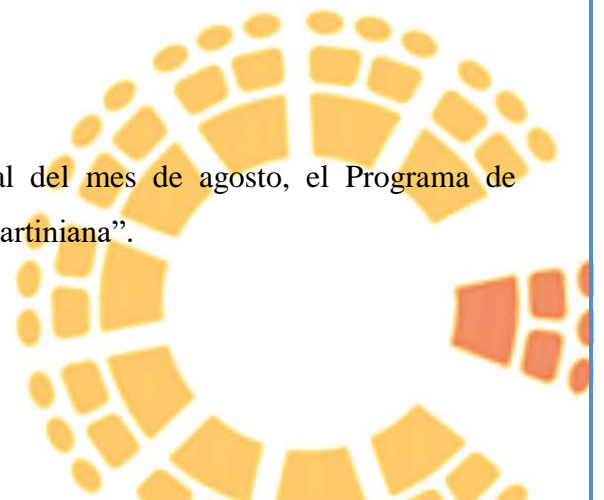
Que en Boulogne-Sur Mer un 17 de agosto de 1.850 a las 15hs, falleció Don José de San Martín Brigadier General de la Confederación Argentina, capitán general de la República de Chile y Generalísimo del Perú y fundador de su libertad.

Que en 1.880, los restos del Padre de la Patria fueron trasladados desde Francia a Buenos Aires para ser depositados en el Mausoleo que al efecto se erigió en la Catedral. Figuras simbólicas que representan a la Argentina, Chile y Perú le rinden guardia permanente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorporar a la Agenda Cultural Municipal del mes de agosto, el Programa de Concientización y Educación, “Malargüe, tierra Sanmartiniana”.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 2º: Promover por medio de las Autoridades de Aplicación, durante el mes de agosto de cada año, los hechos suscitados por el Gral. San Martín, mes en el cual se conmemoran varios acontecimientos vinculantes directamente con nuestro noble prócer, tales como:

- 1º de agosto de 1.816, creación del Ejército de Los Andes.
- 03 de agosto de 1.823, muerte de Remedios de Escalada, su esposa.
- 10 de agosto de 1.814 San Martín, es nombrado Gobernador Intendente de Cuyo.
- 17 de agosto de 1.850, fallecimiento del Gral. José de San Martín.
- 24 de agosto de 1.816, nacimiento de Mercedes Tomasa de San Martín, su hija.
- 06 de septiembre de 1.814, llegada de San Martín a Mendoza.
- 08 de septiembre día de la Virgen del Carmen de Cuyo, Patrona del Ejército de Los Andes

ARTÍCULO 3º: Concientizar y revalorizar durante el mes de agosto, orientado y adaptado por medio de las nuevas tecnologías hacia las nuevas generaciones de nuestra comunidad, la figura ejemplar de Don José de San Martín, sus valores de patriotismo, esfuerzo, abnegación, fomento e impulso de un gobierno de unidad, por medio de la Cámara Joven –Cámara de Comercio y afines de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Promover y estimular el estudio y conocimiento de la vida y obra del Gral. José de San Martín, resaltando el Día del Padre Mendocino el día 24 de agosto por Ley Provincial N° 5131; a la cual se adhirió desde el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución N° 166/2.020.

ARTÍCULO 5º: Destacar que todo Intendente en ejercicio, es presidente Honorífico de la Asociación Sanmartiniana, por ende facultarlo a garantizar durante mes de agosto la incorporación a la Agenda Cultural Municipal, actividades que permitan impulsar los eventos que avalen el Programa “Malargüe, Tierra Sanmartiniana”.

ARTÍCULO 6º: Hacer partícipe de las actividades a realizar durante el mes de agosto, a la Asociación Cultural Sanmartiniana de Malargüe, que como Ente de Investigación y Conocimiento, podrá relevar año a año el cumplimiento de las acciones a desarrollar durante el Programa “Malargüe, tierra Sanmartiniana” con el fin de que el mismo perdure en el tiempo.

ARTÍCULO 7º: Invitar por medio la Dirección General de Escuelas Delegación Malargüe, la participación de las actividades previstas durante este programa de concientización y educación respecto a la gesta Sanmartiniana, a los establecimientos educativos de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 8º: Incorporar a partir del Presupuesto Anual 2.021, dicho Programa Cultural y Educativo, como un evento más del Departamento Ejecutivo.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

ARTÍCULO 9: Facultar al Departamento Ejecutivo para que establezca la Autoridad de Aplicación competente para desarrollar año a año dicho programa de concientización y educación.

ARTÍCULO 10º: Elevar copia de la presente Resolución a la Cámara de Comercio, Cámara Joven, Subdelegación Malargüe de Dirección General de Escuelas, Asociación San Martiniana Mendoza, Legisladores Provinciales por el cuarto Distrito Electoral.

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

